FG-GGI N° 147/15

Asunción, 5 de marzo de 2015.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/15 "SERVICIO DE ALMUERZO PARA LA OFICINA CENTRAL DEL FONDO GANADERO" - ID N° 286.552

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Nota de solicitud de documentos a los oferentes;
3. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
4. Cuadro Comparativo de Ofertas;

El día viernes 20 de febrero del corriente año, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 4 (cuatro) sobre-ofertas, que se han presentado en tiempo y forma, por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes oferentes:

1- **LAKMI S.A.;**
2- **"NEGRA MANCHINI" DE YOLANDA MANCHINI;**
3- **LA ESPERANZA S.A.;**
4- **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1i] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

Descripción	LAKMI S.A.	"NEGRA MANCHINI" DE YOLANDA MANCHINI	LA ESPERANZA S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

SARA MEDINA VERA
Jefa Departamento
Gestión de Talento Humano

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Ramón Cáceres
Gerente General

Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE - SIPE	No corresponde por ser una unipersonal	CUMPLE	CUMPLE - SIPE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	Presenta Constancia Nº 1337589	Presenta todos los documentos sustanciales en el Acto de Apertura de Ofertas	Presenta Constancia Nº 1337781	Presenta Constancia Nº 1337786

- **OFERENTE LAKMI S.A.:**

  En relación a este oferente, la empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** dejó constancia en el acta de apertura de ofertas, que el oferente **LAKMI S.A.** presentaba la garantía de mantenimiento de ofertas, por una vigencia menor a la establecida en el PBC. Al respecto el Comité de Evaluación procedió a analizar la misma, verificando que la vigencia establecida en la Póliza de seguro presentada por el oferente **LAKMI S.A.** se extiende desde el 20/02/2015 hasta el 31/05/2015, teniendo una cobertura de 101 días, no cumpliendo así con la vigencia establecida en el PBC, específicamente en la Sección I – Datos de la Licitación (IAO 20.2 (e)) de 120 días.

  Por esta razón corresponde ***rechazar la oferta presentada por este oferente***, por lo expuesto precedentemente y de conformidad a los siguientes artículos:

  - ✓ **Art. 60º inc. 1. Del Decreto Nº 21.909/03** que establece: *"**Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**"*
  - ✓ **Art. 61º inc. 1. Del Decreto Nº 21.909/03**: *"**Método de evaluación.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"**, concordante con el Art. 26º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; y
  - ✓ **Art. 58º inc. 3. Del Decreto Nº 21.909/03** que establece la conformidad de la oferta con el PBC: *"3. de rectificarse, afectaría la igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, **tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con requerimientos del pliego**, la falta de presentación de formularios de oferta y precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras*".

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las

ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

SERVICIO DE ALMUERZO PARA LA OFICINA CENTRAL DEL FONDO GANADERO

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**"NEGRA MANCHINI" de Yolanda Manchini**	**Gs. 32.730.-**
2	**LA ESPERANZA S.A.**	**Gs. 54.000.-**
3	**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**	**Gs. 115.000.-**

El oferente **LA ESPERANZA S.A.** presento con su oferta el Certificado de Servicio de Origen Nacional emitido por el MIC, el cual es aplicable a la presente licitación; es por esto que el presupuesto económico con el margen de preferencia del 20% establecido por la Ley Nº 4558/11, específicamente el art. 4º, es el siguiente:

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**"NEGRA MANCHINI" de Yolanda Manchini**	*Gs. 43.530.-
2	**LA ESPERANZA S.A.**	**Gs. 54.000.-**
3	**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**	Gs. 115.000.-

*Margen de preferencia del 20 % aplicado a la oferta más baja.

Con la aplicación de dicho margen de preferencia al servicio de origen nacional, la oferta presentada por el oferente **"NEGRA MANCHINI" de Yolanda Manchini**, sigue siendo la oferta más baja, por lo cual se procede a la evaluación de conformidad al art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26º de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

- **OFERENTE "NEGRA MANCHINI" DE YOLANDA MANCHINI**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de uno de ellos, siendo requerido por Nota FG-GGI Nº 117 de fecha 23 de febrero del corriente año, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero, hasta las 09:00 hs. del día miércoles 25 de febrero del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- ✓ Documentos de entidades financieras que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros.

Dentro del tiempo establecido se recibió la documentación solicitada a este oferente, razón por la cual esta oferta es evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en la *Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación* del PBC, conforme al siguiente cuadro:

▪ **Capacidad Financiera:**	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)***	**3,44**
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)***	**0,18**

SARA MEDINA VERA
Jefa Departamento
Gestión de Talento Humano

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Ramón Cáceres
Gerente General

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ***El promedio en los últimos 3 años, (2011, 2012, 2013), no deberá ser negativo.***	**0,29 %**
▪ **Experiencia y Capacidad Técnica:**	
1. *Copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de servicios de provisión de alimentos, por montos iguales o superiores al 50% del monto máximo de la presente licitación, de los cinco (5) últimos años (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). El cálculo se hará en base a los montos finales de cada contrato correspondiente a cada año de los últimos cinco años, el que debe ser igual o superior al 50% del monto máximo de la presente licitación, para el efecto podrán sumar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado. No se aceptarán ofertas que cuenten un promedio de contratación menor a la indicada precedentemente*	**CUMPLE**
2. *Documento donde conste su antigüedad y experiencia como empresa. Se deberá demostrar una antigüedad y experiencia en el ramo de servicio gastronómico mínimo de 5 (cinco) años (2010, 2011, 2012, 2013, 2014).*	**CUMPLE**
3. *Presentar referencias satisfactorias de clientes acerca de los servicios de provisión de alimentos prestados de Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los cinco (5) últimos años (2010, 2011, 2012, 2013, 2014), como mínimo 2 (dos) referencias por cada año, aclarando que la Convocante verificará toda la información suministrada por el Oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.*	**CUMPLE**
4. *Presentar documentación en carácter de Declaración Jurada indicando el equipamiento disponible con el que debe contar el oferente, descripto en las EETT de este pliego, (electrodomésticos, vajillería, mantelería, etc.) para el servicio dentro del local del Fondo Ganadero.*	**CUMPLE**
5. *En el caso de Consorcios, el conjunto de los Consorcios deberá cumplir con estos requisitos, el socio líder en un 30% como mínimo y el resto de los miembros el porcentaje restante.-*	**NO CORRESPONDE**

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **LAKMI S.A.** presenta la garantía de mantenimiento de ofertas por una vigencia de 101 días contados desde la apertura de ofertas, debiendo ser de 120 días de conformidad a lo establecido en el PBC, Sección I – Datos de la Licitación (IAO 20.2 (e); y

Que, el oferente "***NEGRA MANCHINI" de Yolanda Manchini*** presenta la oferta más baja, aun siendo aplicado el margen de preferencia por servicios de origen nacional, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC de la *Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/15 – Servicio de Almuerzo para la Oficina Central del Fondo Ganadero,* por tanto demuestra capacidad legal, financiera, experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución satisfactoria del objeto de la presente licitación;

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **LAKMI S.A.**, por no haber extendido debidamente la garantía de mantenimiento de ofertas de conformidad al PBC y los arts. 58º, 60º y 61 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **"NEGRA MANCHINI" de Yolanda Manchini** y **ADJUDICAR** el objeto de la *Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/15 – Servicio de Almuerzo para la Oficina Central del Fondo Ganadero;*

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto** fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto máximo de operación la suma de Gs. 455.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones), y el monto mínimo de operación la suma de Gs. 227.500.000.- (Guaraníes: doscientos veintisiete millones quinientos mil), ambos IVA incluido, **cuya vigencia será de 12 (doce) meses contados desde su suscripción**;

Abg. LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

Lic. MARÍA CASCO LICHI
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

Lic. SARA MEDINA
Jefa Departamento de Gestión del Talento Humano

Tec. Agr. RAMON CACERES
Gerente General

Fondo ganadero

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/15 PARA EL "SERVICIO DE ALMUERZO PARA LA OFICINA CENTRAL DEL FONDO GANADERO"

ID Nº 286.552

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

Forma de presentación de las ofertas	OFERENTES:			
	LAKMI S.A.	NEGRA MANCHINI DE YOLANDA MANCHINI	LA ESPERANZA S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
Horario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Mecanografiada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En idioma español	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Debidamente Foliados y Firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Presentacion de las ofertas	OFERENTES:			
	LAKMI S.A.	NEGRA MANCHINI DE YOLANDA MANCHINI	LA ESPERANZA S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	OFERENTES:			
	LAKMI S.A.	NEGRA MANCHINI DE YOLANDA MANCHINI	LA ESPERANZA S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	OFERENTES:			
	LAKMI S.A.	NEGRA MANCHINI DE YOLANDA MANCHINI	LA ESPERANZA S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE - SIPE	NO CORRESPONDE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - SIPE	NO CORRESPONDE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE - SIPE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE

SARA MEDINA VERA
Jefa Departamento
Gestión de Talento Humano

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Ramón Cáceres
Gerente General

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE - SIPE	NO CORRESPONDE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

E) Oferentes en Consorcio.	OFERENTES:			
	LAKMI S.A.	NEGRA MANCHINI DE YOLANDA MANCHINI	LA ESPERANZA S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	OFERENTES:			
	LAKMI S.A.	NEGRA MANCHINI DE YOLANDA MANCHINI	LA ESPERANZA S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	OFERENTES:			
	LAKMI S.A.	NEGRA MANCHINI DE YOLANDA MANCHINI	LA ESPERANZA S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
Los Oferentes deberán presentar DECLARACIONES JURADAS con su oferta, que demuestran que los servicios a ser prestados cumplirán con los requerimientos de la Sección III. Suministros Requeridos: 1. Que los equipamientos y personales propuestos son aptos para la prestación a cabalidad de los servicios ofertados conforme a las especificaciones técnicas requeridas. 2. La disponibilidad de los servicios para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.	OFERENTES:			
	LAKMI S.A.	NEGRA MANCHINI DE YOLANDA MANCHINI	LA ESPERANZA S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Curriculum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura describiendo: Las dimensiones y características donde preparan la comida a ser servidas en el comedor del Fondo Ganadero, La capacidad operativa y de suministrar los servicios en tiempo y forma, Cantidad de empleados en general,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SARA MEDINA VERA
Jefa Departamento
Gestión de Talento Humano

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Ramón Cáceres
Gerente General

Cantidad de empleados que prestarán sus servicios en el F.G. (mínimo 6 obligatoriamente) Antecedentes profesionales de la empresa; Lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas); y Cualquier otro dato que pudiera considerar de interés.				
Copia de balances de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013), con la constancia de presentación;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para pedir referencias bancarias de las que el oferente es cliente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de entidades financieras que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros;	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
Patente municipal;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia y/o Declaración Jurada de estar al día con las obligaciones laborales, de seguro social (IPS) de los personales asignados al servicio del Fondo Ganadero, así como de haber inscripto a su personal en el Ministerio del Trabajo.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Copias simples de contratos de los años (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).	SOLO PRESENTA CONTRATOS DE LOS AÑOS 2012,2013 Y 2014	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

I) Cualquier otro documento adicional requerido.	**OFERENTES:**			
	LAKMI S.A.	**NEGRA MANCHINI DE YOLANDA MANCHINI**	**LA ESPERANZA S.A.**	**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**
Declaración jurada simple donde manifieste: Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación; Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas; Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado; Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones; así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas; Otra documentación que el oferente considere oportuno agregar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio,**(en caso que corresponda),** la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente	NO PRESENTA	PRESENTA LA CONSTANCIA QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN TRAMITE	PRESENTA	NO PRESENTA

SARA MEDINA VERA
Jefa Departamento
Gestión de Talento Humano

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Ramón Cáceres
Gerente General